AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2016-3993 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del padrón de habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, se procederá a la baja en el padrón de Habitantes.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCION
JAVIER TORAL DIAZ	13.933.609 W	URB. ROTELLA, Nº 11 39538 HELGUERA.-
OSCAR JAVIER CORONEL MONTANIA	Y00932268 T	Bº EL CINCHU Nº 24 A 39538 LA VEGUILLA.-
NIMIA MARIELA MONTANIA AGUAYO	72.285.723 N	Bº EL CINCHU Nº 24 A 39538 LA VEGUILLA.-
JUAN ANTONIO ORTIZ SAINZ	72.175.832 S	Bº LA TEJA Nº 203 D- PORTAL 4; 2º D 39530 PUENTE SAN MIGUEL.-

Reocín, 21 de abril de 2016.
El alcalde,
Pablo Diestro Eguren.

2016/3993

CVE-2016-3993